



**ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARIA DE SALUD  
COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA**



**SALUD**

**DEAPE**

**REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No.  
RSCO-0088/VI/2012**

116949, 116950

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos; 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 198 fracción II, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376, 376 bis y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3, fracción I (incisos g, h) V, VII, XI y XII, 4, 11 fracción XI y 14 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado el 07 de abril de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, así como los relativos y aplicables del Acuerdo por el que se da a conocer el formato para la realización de los trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias Tóxicas y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado el 28 de enero de 2011 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de solicitud:113300522X0104 y a la respuesta a la prevención única de información número: 123300EL990:11 se OTORGA el registro del producto que a continuación se describe:

<b>Titular del Registro:</b>	AGROSOLARIS, S.A. DE C.V.	<b>Domicilio Fiscal:</b>	AGROSOLARIS, S.A. DE C.V.
<b>Domicilio:</b>	LADO NORTE TERMO NO.3839 OBRERA 36750, SALAMANCA, GUANAJUATO		LADO NORTE TERMO NO.3839 OBRERA 36750, SALAMANCA, GUANAJUATO
<b>RFC:</b>	AGR 0603302P3	<b>No de licencia o aviso de funcionamiento:</b>	08 NV 11 027 0019

**CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO**

**Nombre Comercial:** [1].- MICROSUL

**Función:** FERTILIZANTE INORGANICO      **Uso:** NUTRIENTE VEGETAL

**Presentación:** LIQUIDO

**Fabricante:** MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGRÓSOLARIS, S.A. DE C.V.

**Formulador:** MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - AGRÓSOLARIS, S.A. DE C.V.

**Maquillador:** .....

**Proveedor:** MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -CAL DE APASCO S.A. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -AMONIACO INDUSTRIAL DEL BAJIO, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -PRODUCTOS QUIMICOS MARDUPOL, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -CAMARA SUAREZ, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -ZINC NACIONAL, S.A / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -IMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.

<b>Fecha de expedición:</b>	02/07/2012	<b>Fecha de vencimiento:</b>	02/07/2017
-----------------------------	------------	------------------------------	------------

DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

*[Firma manuscrita]*

Q. MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA

FIRMA EL DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 7 DE ABRIL 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras  
3300TRAH497 /3300ROLM488 /CF-kDef7

**COF 116949**



113300622X0104  
116949, 116950



SALUD

DEAPE

**Composición Garantizada:**

**MICROSUL**

- 1. Azufre Total (18% Coloidal, 13% Sulfuro , 2% Sulfato y 3% Tiosulfato)	36.00%
- 2. Calcio (Ca)	4.00%
- 3. Nitrógeno (N)	5.00%
- 4. Hierro (Fe)	22ppm
- 5. Manganeso (Mn)	125ppm
- 6. Zinc (Zn)	150ppm
- 7. Cobre (Cu)	200ppm
- 8. Magnesio (Mg)	50ppm

**Materias Primas:**

1- AZUFRE 2- OXIDO DE CALCIO 3- AMONIACO ANHIDRO 4- SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 5- SULFATO DE MANGANESO 6- SULFATO DE ZINC 7- SULFATO DE COBRE 8- SULFATO DE MAGNESIO



**OBSERVACIONES AL REGISTRO:**

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.
4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU COMERCIALIZACION SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS
5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A:  
SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300TRAH497 /3300ROLM488 /CF-kDaf7

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras

**COF 116950**

INSTRUCCIONES DE USO

Cultivo	Dosis (l/ha)	Recomendaciones
Cucurbitáceas Calabaza Pepino Sandía Melón	2-3	Aplicar desde el inicio del cultivo, realizando aplicaciones programadas cada dos a tres semanas.
Solanáceas Tomate Pimientos Chiles picosos Berenjenas Papa	2-3	Aplicar desde el inicio del cultivo, realizando aplicaciones programadas cada dos a tres semanas.
Brásicas Brócoli Col Coliflor Radicchio	2-3	Aplicar desde el inicio del cultivo, realizando aplicaciones programadas cada dos a tres semanas.
Compuestas Lechugas	2-3	Aplicar desde el inicio del cultivo, realizando aplicaciones programadas cada dos a tres semanas.
Berries Fresa Frambuesa Arándanos Mora	2-3	Aplicar desde el inicio del cultivo, realizando aplicaciones programadas cada dos a tres semanas.
Algodonero Mango Aguacate Maíz Frijol Café Citrinos	2-3	Aplicar en etapas de crecimiento vegetativo y etapa reproductiva.

METODO PARA PREPARAR Y APLICAR EL PRODUCTO

Antes de aplicar este producto calibre su equipo de aplicación. Proceda a revisar que el envase se encuentre en perfectas condiciones. Agítelo y abrajo cuidadosamente. Llenar ¼ partes del tanque de mezclado con agua, vierta el contenido del producto dentro del mismo a la dosis a aplicar, posteriormente agregue el volumen de agua restante y agite bien, para obtener una solución homogénea.

Aplicar este producto por vía foliar cuidando que la aspersión cubra perfectamente el área foliar de la planta.

# MICROSUL

Fertilizante inorgánico  
Líquido

ANÁLISIS GARANTIZADO

Elemento	%
Azufre Total (S)	36.00
Del cual:	
Azufre coloidal	18.00
Azufre como sulfuro	13.00
Azufre como sulfato	2.00
Azufre como tiosulfato	3.00
Calcio (Ca)	4.00
Nitrógeno (N)	5.00
Hierro (Fe)	22 ppm
Manganeso (Mn)	125 ppm
Zinc (Zn)	150 ppm
Cobre (Cu)	200 ppm
Magnesio (Mg)	50 ppm

REGISTRO RSCO:  
VIGENCIA: 5 (CINCO) AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO

"NO SE ALMACENE JUNTO A PRODUCTOS ALIMENTICIOS"  
"NO SE REUTILICE ESTE ENVASE, DESTRUYASE"  
"NO SE DEJE AL ALCANCE DE LOS NIÑOS"

LOTE:  
FECHA DE FABRICACIÓN:  
CONT. NETO:

Fabricado por:  
AGROSOLARIS, S.A. DE C.V.  
Lado Norte Teirno No. 3639  
Col. Obrera  
36750 Salamanca, Gto.  
Tel. 01 (464) 641 34 33

ALTO LEA LA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO

**MICROSUL** Es un fertilizante inorgánico que aporta Azufre como azufre coloidal, azufre como sulfuro, azufre como sulfato y azufre como tiosulfato, además de Calcio, Nitrógeno y microelementos como Hierro, Manganeso, Zinc, Cobre y Magnesio. El azufre es un elemento que participa en el proceso de fabricación de la clorofila y promueve el desarrollo acelerado del sistema radicular. El calcio actúa en la división mitótica de las células, en el crecimiento de los meristemas y en la absorción de nitratos, asimismo su actividad está asociada a la regulación de las procesos de maduración de frutos y vida de almacenamiento post-cosecha. Los microelementos cooperan en el crecimiento y desarrollo de las plantas. La deficiencia por azufre se presenta como una clorosis general, con hojas más claras hacia la parte superior de la planta. La deficiencia por calcio se manifiesta con un menor desarrollo radicular, con una menor capacidad de síntesis de proteínas, clorosis parcaída en hojas jóvenes y poco crecimiento de los tallos y hojas. Para la correcta optimización del uso de este producto, se deberá seguir las recomendaciones de uso de la presente etiqueta.

PRECAUCIONES Y ADVERTENCIAS DE USO

Se recomienda seguir las indicaciones para el uso correcto de este producto:

- Lleve el equipo de protección adecuado para realizar con seguridad las operaciones de manejo y preparación del producto: mascarilla apropiada para vapores, lentes de protección, guantes y botas de hule, camisa de manga larga de algodón y pantalón de algodón.
- Evite el contacto, inhalación e ingestión del producto.
- No comer o fumar durante su manejo y aplicación.
- Aplicar siempre a favor del viento.
- Al término de sus labores, báñese y póngase ropa limpia.

PRIMEROS AUXILIOS:

- En caso de intoxicación retire al paciente de la fuente de contaminación colocándolo en un lugar fresco, bien ventilado y en reposo.
- Si hubo contacto con la piel, remueva la ropa contaminada lave por un periodo de 15 minutos, con agua y jabón suave en el área afectada.
- Si hubiera contacto con los ojos, lávelos durante 15 minutos con agua limpia.
- En caso de ingestión accidental tomar agua abundante, no inducir al vómito y consulte de inmediato al médico.

"EN CASO DE INTOXICACION LLEVE AL PACIENTE CON EL MEDICO Y MUESTRE LA ETIQUETA"

**MEDIDAS PARA PROTECCION AL AMBIENTE:**  
Durante el manejo del producto, se deberá evitar la contaminación de suelos, ríos, lagunas, arroyos, presas, canales o depósitos de agua, lavando o variando en otros residuos de nutrientes vegetales o envasados vacíos. En caso de derrames, se deberá usar equipo de protección personal y recuperar el material en un recipiente hermético y enviarlo a un sitio autorizado para su tratamiento y/o disposición final.

**Manejo de residuos:** Maneje el empaque vacío y sus residuos conforme lo establece la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE

Mantener el producto en un lugar fresco y seco. El producto deberá ser trasladado bajo condiciones de transporte cubierto y permanecer bajo almacenamiento techado, libre de humedad y lejos de productos alimenticios y ropa.

AVISO DE GARANTIA:

La empresa Agrosolaris, S.A. de C.V. garantiza únicamente la formulación y el contenido neto del producto. Como el manejo, transporte, almacenamiento, dosificación y aplicación de este producto está fuera de nuestro control, Agrosolaris, S.A. de C.V. y/o sus distribuidores no se hacen responsables del uso y resultados del producto.

PRODUCTO LIGERAMENTE TOXICO.

ETIQUETA AUTORIZADA  
REF. EXP. 113306522X/164  
13/SEP/2011

MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACION DE PRODUCTOS  
ESTABLECIMIENTOS COFEPRIS / SECRETARIA DE SALUD

		<p><b>INCOMPATIBILIDAD</b> Solo deberá mezclarse con productos registrados por la autoridad competente en los cultivos autorizados.</p> <p><b>FECHA DE CADUCIDAD:</b> 2 años después de su elaboración.</p>
--	--	---

S.P.N.V. | 48



SECRETARÍA DE SALUD  
COMISIÓN FEDERAL DE PROTECCIÓN  
CONTRA RIESGOS SANITARIOS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN DE  
PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS

ETIQUETA AUTORIZADA  
REF. EXP. 113300622X0104  
13/SEP/2011

MARCO ANTONIO ARIAS VIDACA  
DIRECTOR EJECUTIVO DE AUTORIZACIÓN DE PRODUCTOS  
ESTABLECIMIENTOS COFEPRIS / SECRETARÍA DE SALUD